

RESOLUCIONES DE PAGOS ADICIONALES
MES DE AGOSTO
AÑO FISCAL 2020-21

ACTIVIDADES	ARECIBO		MAYAGÜEZ		FAJARDO		PONCE	
	Mensual	Acumulado	Mensual	Acumulado	Mensual	Acumulado	Mensual	Acumulado
I. RESOLUCIONES TRABAJADAS	64	105	5	6	6	13	38	58
A. VISTA MEDICA	51	85	5	6	5	9	30	43
B. VISTA PUBLICA	13	20	-	-	1	4	8	15
II. MONTO DE LAS RESOLUCIONES	\$ 312,655.09	\$ 499,214.65	\$ 7,312.50	\$ 8,775.00	\$ 10,741.50	\$ 23,530.25	\$ 84,601.25	\$ 116,717.50
A. VISTA MEDICA	195,236.54	323,952.15	7,312.50	8,775.00	9,279.00	16,217.75	73,740.00	94,481.25
B. VISTA PUBLICA	117,418.55	175,262.50	-	-	1,462.50	7,312.50	10,861.25	22,236.25
III. HONORARIOS DE ABOGADOS	\$ 19,132.92	\$ 32,012.28	\$ 731.25	\$ 877.50	\$ 1,147.38	\$ 2,718.76	\$ 11,003.44	\$ 14,783.84
A. VISTA MEDICA	13,029.34	22,264.88	731.25	877.50	928.00	1,621.87	8,374.25	10,448.40
B. VISTA PUBLICA	6,103.58	9,747.40	-	-	219.38	1,096.89	2,629.19	4,335.44

CONTINUA...

CONTINUACIÓN...

ACTIVIDADES	BAYAMÓN		CAROLINA		CAGUAS		AGUADILLA		TOTAL	
	Mensual	Acumulado	Mensual	Acumulado	Mensual	Acumulado	Mensual	Acumulado	Mensual	Acumulado
I. RESOLUCIONES TRABAJADAS	23	51	6	9	31	60	40	56	213	358
A. VISTA MEDICA	17	37	5	8	24	42	36	50	173	280
B. VISTA PUBLICA	6	14	1	1	7	18	4	6	40	78
II. MONTO DE LAS RESOLUCIONES	\$ 68,496.25	\$ 153,303.75	\$ 6,825.00	\$ 14,405.00	\$ 80,357.44	\$ 143,134.94	\$ 119,183.75	\$ 150,246.25	\$ 690,172.78	\$ 1,109,327.34
A. VISTA MEDICA	47,681.25	116,442.50	5,362.50	12,942.50	63,782.44	102,779.94	108,523.75	131,323.75	510,917.98	806,914.84
B. VISTA PUBLICA	20,815.00	36,861.25	1,462.50	1,462.50	16,575.00	40,355.00	10,660.00	18,922.50	179,254.80	302,412.50
III. HONORARIOS DE ABOGADOS	\$ 7,032.42	\$ 16,145.51	\$ 682.50	\$ 1,440.50	\$ 8,864.52	\$ 16,330.17	\$ 15,451.38	\$ 19,970.76	\$ 64,045.81	\$ 104,279.32
A. VISTA MEDICA	4,622.42	11,328.55	536.25	1,294.25	6,378.24	10,277.99	13,852.38	17,132.38	48,452.13	75,245.82
B. VISTA PUBLICA	2,410.00	4,816.96	146.25	146.25	2,486.28	6,052.18	1,599.00	2,838.38	15,593.68	29,033.50

Nota 1: Efectivo el 1ro de mayo de 2018, la Oficina Regional de San Juan cerró operaciones. Los casos de la Región de San Juan fueron redistribuidos en las Regiones de Carolina y Bayamón.

Nota 2: Efectivo el 14 de diciembre de 2018, la Oficina Regional de Humacao cerró operaciones. Los casos de la Región de Humacao fueron redistribuidos en las Regiones de Caguas y en el Dispensario de Fajardo.

Nota 3: Las regiones de Mayaguez, Fajardo, Ponce, Bayamón, Carolina, Caguas y aguadilla no realizaron Transacciones en el mes de junio 2020.

* Sujeto a revisión

FUENTE DE INFORMACION: INFORME MENSUAL DE LAS RESOLUCIONES DE PAGOS ADICIONALES

FECHA: 23 de septiembre de 2020

PREPARADO POR: J.P.C.

Personas Responsables: Sr. Arvin Flores Dones, Director Asociado

Carlos A. Acevedo Ibarraza, Jefe de Planes Estratégicos

Correo Electrónico: aflores3@fondopr.com, cacevedo@fondopr.com

Dirección física: Bo. San Antón, Comunidad Escorial PR #3, Ave. 65 de Infantería Intersección Carr. 887 (al lado de Plaza Escorial), Edificio Anexo

Teléfono: (787) 793-5959 exts. 5138, 5139 y 5174

Fecha de Publicación: Mensualmente

Fecha Esperada de Publicación: Primeros cinco (5) Días del siguiente mes.

Fuente de Información: Las estadísticas presentadas provienen de los datos recopilados de las diferentes Regiones y Áreas por la Oficina de Planificación y Estadísticas de la CFSE.

Marco Legal: Estos datos estadísticos se preparan y mantienen para cumplir con la Ley Orgánica de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, 11LPR Sec.1 b-5. (p), la cual dispone sobre la recopilación de datos estadísticos para informes anuales a someterse a la Rama Ejecutiva y a la Junta de Directores.

Para obtener una copia: Visite nuestras oficinas de lunes a viernes de 8:00am a 4:30 pm para obtener una copia física. También puede acceder a la página "Web" de la CFSE: www.fondopr.com Además, pueden acceder al Instituto de Estadísticas de Puerto Rico: <http://www.estadisticas.gobierno.pr/epr/inventario.aspx>.



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Corporación del Fondo del Seguro
del Estado

Oficina de Planificación

